Areguá, 23 de Junio de 2015

RESOLUCIÓN Nº 1488/15 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/15 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO Y ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: La Resolución Nº 2300 de fecha 18/05/15 de la Institución por la que se aprobó el respectivo Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/15 *"Contratación de servicio gastronómico y almuerzo para funcionarios de la Gobernación del Departamento Central"* y se dispuso el inicio del procedimiento.----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 17/06/15 se presentaron las empresas: ***a) Mirian Elizabeth Chaparro Ruiz Díaz*** *con RUC 2511897-8 representada por Mirian Chaparro con un monto de Gs. 15.000 (quince mil guaraníes);* ***b) Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor González*** *con RUC 1593030-0 representada por Pablo Escobar Gill con un monto de Gs.13.000 (trece mil guaraníes).*----------

Que, en tal sentido, por Nota de fecha 18/06/15 el Ing. Douglas Oneto Bonzi en su carácter de miembro del Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General el Acta de Evaluación y los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.----------

Que, en fecha 18/06/15 el Comité de Evaluación, por medio de la referida acta recomienda: *"...**1. ADJUDICAR** el proceso de Licitación Pública Nacional N° 03/2015 "Contratación de servicio gastronómico y almuerzo para funcionarios de la Gobernación del Departamento Central" a la firma oferente **Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor González** con RUC 1593030-0, hasta un monto máximo de Gs. IVA incluido 840.000.000 (guaraníes ochocientos cuarenta millones) y un monto mínimo de Gs. IVA incluido 420.000.000 (guaraníes cuatrocientos veinte millones), a razón de Gs/ración (plato) 13.000 (guaraníes/ración (plato) trece mil), por ser la oferta solventa más baja, de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario N° 21909/03..."*.----------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 31 de fecha 12/05/15 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"* preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental* y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, *dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley.*----------

Areguá, 23 de Junio de 2015

RESOLUCIÓN Nº 2488 /15 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/15 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO Y ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/15 *"Contratación de servicio gastronómico y almuerzo para funcionarios de la Gobernación del Departamento Central"* a la firma oferente **Servicios Gastronómicos San Miguel de Néstor González** con RUC 1593030-0, hasta un monto máximo de Gs. 840.000.000 (ochocientos cuarenta millones guaraníes) IVA INCLUIDO y un monto mínimo de Gs. 420.000.000 (cuatrocientos veinte millones guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	90101603-001	Menú, según se detalla en las especificaciones técnicas	Ración	Plato	1	13.000
Precio Unitario Total						**13.000**

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados *los artículos 1º de la presente Resolución.*----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Amanda González de Pirovano
Secretaria General

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador